

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 256

-2023-MDB

Bellavista, 13 OCT. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTA: la Carta s/n del 13 de octubre de 2023, presentada por la Sub Gerente de Control Patrimonial, señora Cynthia Ruth Pacherre Gálvez, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes a partir del 16 de octubre de 2023 hasta el 16 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, en el artículo 20, señala las atribuciones del Alcalde entre las cuales se encuentra la de conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Bellavista-Callao correspondiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

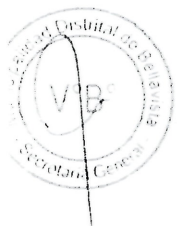
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2023-MDB se designa a la señora Cynthia Ruth Pacherre Gálvez, a partir del 1° de enero de 2023, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Control Patrimonial de la Municipalidad de Bellavista, comprendido en el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios-CAS;

Que, mediante Resolución N° 001-2023-MDB se designa, a partir del 1 de enero de 2023, al abogado Alberto Alejandro Rivera Cabrera en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, mediante carta s/n del 13 de octubre de 2023, la Sub Gerente de Control Patrimonial Cynthia Ruth Pacherre Gálvez, solicita licencia sin goce de haberes a partir del 16 de octubre de 2023 hasta el 16 de noviembre de 2023;

Que, siendo deber de la Administración Municipal cumplir con sus fines y objetivos a través de los órganos de la Municipalidad y siendo necesario cubrir el cargo de confianza de Sub Gerente de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Bellavista-Callao; mientras dure la licencia de la solicitante Cynthia Ruth Pacherre Gálvez, es conveniente encargar al abogado Alberto Alejandro Rivera Cabrera, el cargo de Sub Gerente de Control Patrimonial, en adición a sus funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista, desde el 16 de octubre de 2023 hasta el 16 de noviembre de 2023, debiendo cumplir con las funciones inherentes a dicho cargo; a fin de continuar con el servicio municipal para atender con eficiencia la demanda de la Comunidad;

Que, una vez que se haya reintegrado la Sub Gerente de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Bellavista-Callao, retomará su cargo designado, responsabilidades, funciones, deberes y derechos del mismo;





Municipalidad de
BellaVista
Progresando contigo

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales invocadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar licencia, sin goce de haber, a partir del 16 de octubre de 2023 hasta el 16 de noviembre de 2023 a la señora Cynthia Ruth Pacherre Gálvez, Sub Gerente de Control Patrimonial.

ARTÍCULO 2.- Encargar la Sub Gerencia de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Bellavista-Callao al abogado Alberto Alejandro Rivera Cabrera, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Bellavista, desde el 16 de octubre de 2023 hasta el 16 de noviembre de 2023, debiendo cumplir con las funciones inherentes a dicho cargo.

ARTÍCULO 3.- Una vez que se haya reintegrado la señora Cynthia Ruth Pacherre Gálvez, retomará su cargo de Sub Gerente de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Bellavista-Callao.

ARTÍCULO 4.- Comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Personal para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Abog. Javier Mario Copitán Leyva
Secretario General (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

ALEXANDER MIGUEL CALLAN CALLAN
ALCALDE